



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 18 de junio de 2025

H.C.M. PIE N° 69/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 67 de 18 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1670/25, emitido por la Concejal Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 69/25

De conformidad a los Art. 17- I, 26 y 30 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/24, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales y las Unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal, remita arrimando con documentación de respaldo legible la respuesta a PETICION DE INFORME ESCRITO, a los siguientes puntos estableciendo:

- Informe con documentación de respaldo**, cuanto es el cobro que se realizó por sitioaje a las y los vendedores durante el recorrido de la Entrada Universitaria 2025 el día sábado 14 de junio de 2025.
- Informe con documentación de respaldo**, cuantas boletas se han vendido por el cobro de sitioaje y si estas boletas corresponden al municipio (boletas oficiales).
- Informe con documentación de respaldo**, cuanto es el monto recaudado por sitioaje en la Entrada Universitaria 2025 el día sábado 14 de junio de 2025 y a que cuenta única municipal se deposita estos montos.
- Informe con documentación de respaldo**, en que se utilizara los montos recaudados de sitioaje durante la Entrada Universitaria 2025.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.



C. 3344


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

